

Grado en que el marco jurídico garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de

Indicador Naciones Unidas	5.a.2. Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras
Meta	5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
Objetivo	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Definición	Grado en que el marco jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de tierras medido a partir de la evaluación de seis proxies
Fórmula teórica	$MJDMPT^t = \begin{cases} 1 \text{ Si ninguno de los proxies está presente en la legislación en el año } t \\ 2 \text{ Si uno de los proxies está presente en la legislación en el año } t \\ 3 \text{ Si dos de los proxies están presentes en la legislación en el año } t \\ 4 \text{ Si tres de los proxies están presentes en la legislación en el año } t \\ 5 \text{ Si cuatro de los proxies están presentes en la legislación en el año } t \\ 6 \text{ Si cinco o seis de los proxies están presentes en la legislación en el año } t \end{cases}$
Unidad de medida	Rango
Fuentes de información	
Periodicidad	Anual
Observaciones	El indicador mide el nível en el que el marco normativo garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y el control de tierras, contrastando el marco legal frente a seis proxies aceptados internacionalmente, en concreto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra (VGGT): Proxy A: Registro conjunto de tierras obligatorio o incentivado Proxy B: Obligación del consentimiento conyugal para transacciones de tierras Proxy C: Igualdad de derechos de herencia Proxy D: Asignación de recursos financieros para incrementar la tenencia y control de tierras por parte de la mujer Proxy E: En sistemas legales que reconocen el derecho consuetudinario, existencia de protección explícita sobre los derech de la mujer a la propiedad Proxy F: Cuotas obligatorias en la gestión y administración de tierras

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas